

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" D2322 requerimiento efectuado por el Defensor del Pueblo Estatal de fecha 28 de marzo de 2018. D2326 requerimientos efectuado por el Defensor del Pueblo Estatal de fecha 3 de abril de 2018, en relación con el expediente no 15015322. R2375 subvención denominada "Programa de Cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años". Una vez examinada por la Dirección General del Servicio Público de Empleo la liquidación de la cuenta justificativa presentada por nuestra entidad, se emite Orden de Reintegro de dicha subvención en la que se concluye que el Ayuntamiento de Arganda del Rey debe reintegrar un importe de 2.213,95 € de los que 2.130,34 € corresponden al principal y 83,61 € a los intereses de demora. La subvención no financia el coste salarial de las bajas de los/as trabajadores/as acogidos a la subvención. D2379 Junta de Gobierno Local 9 de Mayo: Interpretación Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey en vigor de 1999, respecto al uso de Producción de Rúcula en nave industrial. R2398 IMIDRA Licencia de Obra Mayor para demolición de invernadero en Parcela 4 del Polígono 31 "La Isla" con referencia catastral 28014A031000040000MZ de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 27/04/2018, que a continuación se transcribe: "Que las obras de demolición de invernadero se encuentran en la parcela con referencia catastral 28014A031000040000MZ perteneciente a la parcela 4 del polígono 31 del Catastro de Rústica, calificado por el Plan General de Arganda del Rey de 1985 como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido dentro del ámbito del "Parque Regional en torno a los Ejes de los Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama". R2432 renting sin opción a compra, de un cinemómetro láser con sistema de detección automática, con cámara de video fotográfico digital integrada para la Policía Local CON UN COSTE ANUAL DE 13.310 euros (renting + mantenimiento). ¿Cuándo empezará a funcionar?. R 2459 rectificación de facturas presentada por el Canal de Isabel II Gestión S.A sobre el contrato 01465477 de la C/Coronas 007 por la cual anulan facturas desde el 03-04-2003, la solicitud de reintegro de pagos indebidos (3.042,27 euros) RECTIFICADA EN RESOLUCIÓN 2787 reintegro rectificado por 2.946,23 euros. D2487 2 de abril de 2018, ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento cédula de citación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arganda del Rey, en las Diligencias Previas no 699/2017. Responsable Civil Directo en las Diligencias Previas nº 699/2017, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción no 3 de Arganda del Rey. R2524 se requiere realizar un encargo a la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey (ESMAR), en la que señala que se hace necesario disponer de consignación en la aplicación 326.449 del capítulo IV del presupuesto, haciéndose necesaria una modificación presupuestaria transfiriendo los fondos correspondientes desde otra aplicación del capítulo II. (Transferencia 3/2018): 80.164,84 EUROS. R2537 (parcela usada por Promotora Sánchez Primo para depositar residuos) limpieza de parcela colindante con tres calles: Paseo de la Democracia, Convivencia e Ilusión, en la que se encuentran restos de materiales de

construcción, una cementera y un gran contenedor de hierro oxidados, restos de forjado y maderas, de acuerdo con documentos gráficos que obran en el expediente. Consultados los datos obrantes en catastro se advierte que la titularidad de la parcela donde se encuentra el depósito es del Ayuntamiento de Arganda del Rey, siendo la referencia catastral 2430201VK6623S0001WQ. ¿No sabíamos que era del Ayuntamiento? Información adicional sobre las características de dicha parcela. R2543 ACUNR y Asociación Justicia Animal, Resolución 142/2018, de fecha 9 de mayo de 2018, dictada por el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto, declarando anulada la Resolución de adjudicación, retrotrayendo el procedimiento al momento en que se debió requerir a la empresa que resultó adjudicataria la subsanación de la documentación acreditativa de la disposición de las instalaciones adecuadas para la ejecución del objeto del contrato, así como documentación acreditativa de disponer de la licencia municipal para la actividad objeto del contrato, así como disponer de la licencia municipal de apertura para la actividad: Anular la Resolución de esta Concejalía nº 2018001605, de fecha 20 de marzo, de adjudicación del contrato de "Servicio de recogida de perros y otros animales vagabundos, perdidos, extraviados o abandonados en el término municipal de Arganda del Rey" a la empresa RECOLTE, Servicios y Medio Ambiente, S.A.U. lo que ha llevado a retrotraer el procedimiento al momento del requerimiento de subsanación de la documentación."""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Para el Señor Hita Decreto de Alcaldía número 2018002322 de fecha del 3/5/2018 y Decreto de Alcaldía número 2018002326 de fecha 03/05/2018. Rogamos nos informe de los asuntos de fondo sobre los que pregunta al Defensor de Pueblo tanto una vecina como una comunidad de vecin@s. Decreto número 2018002487 de fecha 14/5/2018. En la comisión de deportes celebrada el 15 de mayo y ante las informaciones que han salido en prensa sobre el trágico accidente en la piscina el año pasado por el que falleció un menor de edad hemos realizado un registro solicitando información y además en esa Comisión también la pedimos y nos gustaría que se actualizase en este mismo plenario y para la ciudadanía, puesto que por Decretos y Resoluciones hemos tenido constancia de que el Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 3 de Arganda ha abierto diligencias previas y citado al Ayuntamiento de Arganda para que comparezca en calidad de responsable civil directo.

Para la Señora Sabugo o el Sr. Vara. Resolución número 2018002549 de fecha 17/5/2018 para la Concejala delegada de Hacienda. Hace referencia al contrato de servicio elaboración del Plan Estratégico Industrial para Arganda del Rey se autoriza un gasto de 60.000 € para ese Plan, una cantidad importante. Sin cuestionar el encargo a expertos de ese Plan, queríamos conocer si se ha explorado la posibilidad de realizar internamente ese trabajo, y si entre los parámetros técnicos que ustedes hayan elaborado para ese Plan están los que tiene que ver con la sostenibilidad y la salud ambiental. Resolución número 2018002544 de fecha 17/5/2018 de la concejala delegada de Hacienda. Hace referencia a la excepción de pago del IBI presentada por un ministro de culto de una confesión religiosa. En este sentido queríamos saber, por un lado, si hay algún registro de información de cuántos son los inmuebles de carácter

religioso que tienen esta excepción de IBI en Arganda. Y por otro, tenemos dudas sobre si la exención también se aplica sobre la "residencia" de quien dirija un colectivo o asociación confesional. De la resolución número 2018002543 de fecha 17/5/2018 de la Concejala Delegada de Hacienda. Preguntamos primero si dejamos esta intervención para ruegos y preguntas, porque es sobre el accidentado pliego del servicio de recogida de perros y otros animales vagabundos perdidos extraviados y abandonados de Arganda del Rey, y queremos hablar también de un registro que nos ha llegado a todos los Grupos Municipales."""

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo que siempre que le pide opinión al respecto la dice que tiene libre disposición para utilizar un turno u otro, para recibir contestación es más adecuado el turno de "Ruegos y Preguntas".

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Tras pedir pauta al Sr. Alcalde presidente del plenario, dejamos esta intervención para ruegos y preguntas. Resolución número 2018002761 de fecha 25/5/2018 de la Concejala Delegada de Hacienda. Sobre horas extras del mes de mayo. De nuevo encontramos algún importe superior a los 1.000 €, llegando algunas personas a percibir más de 1.300 euros en horas extras en un mes. Seguimos viendo una tendencia a quedarse en la mitad de lo que se daba en horas extras hace un año cuando empezamos a denunciar esta cuestión, aun así siguen siendo importes individuales y colectivos elevados porque además se producen mes a mes. En mayo el total es de 32.557,25 €. Hemos celebrado en AHORA ARGANDA y lo vamos a decir la Resolución número 2018002629 de fecha 21/5/2018 de la Concejala Delegada Hacienda. Parece que ahora sí sale adelante el pliego para la elaboración de inventario de bienes del Ayuntamiento de Arganda del Rey, cuestión sobre la que ha estado preguntando AHORA ARGANDA desde el inicio de esta legislatura y que entendemos capital para entender lo que ha pasado en este municipio en los últimos años. Parece que la empresa podría empezar a trabajar a partir del 15 de junio, según también declaraciones públicas del alcalde y concejala de hacienda a preguntas de Ahora Arganda. Queremos que, por favor, nos lo confirme la Concejala y si es así, queremos expresar que es una buena noticia. Resolución número 2018002764 de fecha 25/5/2018 de la Concejala Delegada de Hacienda. En esta Resolución se incoa el procedimiento a la adjudicataria del contrato de Comedor del Centro de Mayores. Solicitamos que por favor nos informen sobre cómo las incidencias de la adjudicataria están afectando a los mayores y si se están articulando medidas supletorias para intentar paliar la situación creada, mientras se sustancia este procedimiento. Para la Señora Ruíz de Gauna. Resolución número 2018002352 de fecha 4/5/2018 de la Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad. Parece que se ha producido un hecho vandálico en el parque infantil Municipal Grillero produciendo daños en el suelo de la zona de juego infantil. Preguntamos si aparte de las consecuencias en responsabilidad civil preguntamos si se están articulando acciones de sensibilización y educación cívica con menores, que desgraciadamente han sido los protagonistas de estos actos en un parque que tienen que saber que es de todos y todas y se lo tenemos que hacer entender de la manera más pedagógica posible. Resolución número 2018002458 de fecha 10/5/2018 de la Concejala Delegada de

mantenimiento y servicios ciudad. Esta resolución está firmada por la Sra. Ruíz de Gauna aunque la firma es del Sr. Canto. Es la autorización para la instalación de 30 carteles publicitarios de 2 metros por 1 metros de alto una empresa durante varios días. Entendemos que algo sobre el contenido se conoce y cuánto ingreso supone para el Ayuntamiento ese tipo de tasas. Y si se controla por la concejalía que esos carteles que no son pequeños no supongan un riesgo, más allá de que se haga responsable a la empresa y su seguro si se produjeran daños. Resolución número 2018002535 de fecha 16 del 5 de 2018 de la Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad. Hemos visto que se ha autorizado señalización para la Casa de Niños de la zona Este. Y creemos oportuno en este punto recordar que ADEMO lleva tiempo pidiendo señalización para moderar velocidad enfrente de su centro ocupacional.""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que tiene cinco decretos sin contestar 2018001816, 2018001968, 2018002011, 2018002224 y 2018002059; con respecto al Pleno de hoy pregunta por el Decreto 2018002322, información Defensor del Pueblo, 2018002326, información comunidad de propietarios, 2018002487, personación en el Juzgado de Primera Instancia, 2018002528 personación en otro juzgado, 2018002762, Resolución de la nómina ¿dónde está el descuento del día de huelga?

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a secretaría:

"Nos preocupa mucho el tema de las horas extras señalado por la Señora Cuellar, que esta alcanzado ya unas cotas inadmisibles. En referencia a la Resolución 2018002700 en la que se concede la devolución de 34271,39 euros a una empresa en concepto de IAE 2014-2017, queremos saber detalles de esta resolución. En referencia a la resolución 2018002629 queremos saber si las dos empresas que quedaron clasificadas en primer y segundo lugar en el concurso para la elaboración del inventario de bienes del Ayuntamiento de Arganda, y que fueron descartadas por no reunir los requisitos exigidos, han interpuesto alguna reclamación relativa a este hecho. En referencia a la resolución 2018002549 relativa a la aprobación de una partida de 60.000 euros para la elaboración de un Plan Estratégico Industrial para Arganda queremos saber si en esta partida se contemplan las medidas para la reactivación de la economía local propuestas por Ciudadanos-Arganda y aprobadas en este plenario. En referencia a la resolución 2018002543, relativa a la anulación de la adjudicación del contrato de Servicio de Recogida de Perros queremos saber en qué situación se encuentra la adjudicación de este contrato, puesto que en la Comisión de Vigilancia de la contratación ya advertimos de ciertas irregularidades en la adjudicación del contrato ahora anulado de las que el tiempo, una vez más, nos ha dado la razón. En referencia al decreto de alcaldía 2018002528 queremos saber a qué obedece la citación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arganda al Ayuntamiento.""

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene diciendo que sobre la

devolución de dinero por una subvención es porque la misma no financia el coste salarial de las bajas de los trabajadores y el resto es por el menor coste de la formación; sobre el pliego técnico dice que se han realizado por los técnicos municipales que va dirigido a la atracción de inversiones a este municipio y que lleve un aumento de empleo y capacidad económica del municipio, una vez redactado el Plan servirá como documento de trabajo, resumiendo las actuaciones a realizar, se impulsará el desarrollo económico en beneficio del municipio.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, interviene contestando a preguntas que quedaron pendientes en el Pleno pasado, sobre la Resolución 2018001968, modificación de crédito 1/2018, abono de un premio del Concurso de Banderolas; Resolución 2018002011, transferencia de crédito nº 2, se refiere a la compra de una secadora en la Escuela Municipal; Resolución 2018002224, nómina con el informe que hace el Jefe de Personal con los datos que tienen que aparecer; Resolución 2018001675, nombramiento funcionario interino en el área de Bienestar Social para cubrir baja de Auxiliar Administrativo; Resolución 2018001685, periódico Arganda al Día, se presentaron dos empresas, están a la espera de entrega de documentación por parte de la empresa adjudicataria para la formalización del contrato; Resolución 2018001693, tarifas colonias de verano, las de ESMAR se aprueban por resolución; Resolución 2018001839, solicitud de un vecino de devolución del importe de un ingreso indebido por IBI, se recibe informe del Catastro sobre nueva valoración del inmueble; Resolución 2018002032, Contencioso-Administrativo anuló en su totalidad la sanción disciplinaria impuesta a D^a Margarita López Moreno, está saldado el principal y los intereses, se han realizado las nóminas con todo detalle; Resolución 2018002039, intereses ICO de ESMAR que solicita la compensación; Resolución 2018002196, error abono trienios de funcionario del área de Deportes, se realizará el ajuste en doce mensualidades; Resolución 2018002223, horas extras del mes de Abril, hay acumulación de tareas y el trabajo se tiene que realizar y hay que pagarlo; sobre las preguntas del Pleno de hoy por el Sr. Moya, la Sra. Cuéllar y la Sra. Guillén si se las hacen llegar por registro las contestará en el próximo Pleno; al Sr. López García-Porrero sobre las empresas que han quedado excluidas del contrato del Inventario a fecha de hoy no tienen planteado ningún recurso; con respecto al contrato de recogida de perros dice que hubo un recurso especial que les obligó a retrotraer el expediente y a aclarar una serie de cuestiones, como que no se ha pedido documentación porque ya estaba aportada, se ha solicitado la licencia de actividad y la autorización por parte de la Comunidad de Madrid donde consta que tiene autorización para recogida y residencia canina, se solicitaba el convenio de depósito de animales, recientemente han celebrado la mesa de contratación para ver estos puntos, se procederá a la adjudicación a la empresa; a la Sra. Cuéllar Espejo la confirma que el Inventario comienza a realizarse a partir del día 15 de este mes; sobre la cafetería del Centro de Mayores, se ha abierto un expediente sancionador, se trata de que la adjudicataria cumpla con el pliego de condiciones, en virtud de los informes del área de Mayores abren este expediente sancionador, ante el cual cabe recurso y se ha presentado por la adjudicataria, están vigilantes para que se cumpla escrupulosamente dicho pliego.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo que

refiriéndose a las resoluciones interesadas por la Sra. Cuéllar Espejo, con relación a los carteles publicitarios dice que se cobran unas tasas y esto depende del nº de carteles, alrededor de 500-600€, se controla dicha instalación que está recogida en la ordenanza correspondiente y por el personal del departamento; sobre la petición de señalización de ADEMO, ha hablado con ellos y está la Policía estudiando el asunto para emitir informe para la instalación de badén para reducir la velocidad en esa calle.

El Pleno de la Corporación (ausente Sra. Hernández Romero) se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 1 a 30 de Mayo de 2018.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Tal y como establece en Art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, una vez cerrado a 31 de diciembre el ejercicio presupuestario, se debe proceder a la liquidación del Presupuesto. Su aprobación corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención y una vez aprobada, se dará cuenta al Pleno. El pasado 26 de abril de 2018 el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey firmó el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2017, por lo que procede dar cuenta en este Pleno. Los derechos reconocidos netos han ascendido en el 2017 a 63.153.489,87 euros, de los que 57.104.109,83 corresponde a ingresos corrientes y el resto a pasivos financieros. Por su parte, las obligaciones reconocidas en el ejercicio ha ascendido a 62.645.472,53 euros, 54.333.983,09 euros por operaciones corrientes. Así, el resultado presupuestario del ejercicio antes de ajustes ha sido de 508.017,34 euros. Si a este resultado le incorporamos las desviaciones de financiación, que han ascendido a - 422.031,77 euros y a 317.783,15 euros respectivamente, el superávit del ejercicio 2017 asciende a 612.265,62 euros. Si analizamos ahora el denominado "Remanente de Tesorería", es decir la situación del Ayuntamiento teniendo en cuenta los derechos y obligaciones pendientes, así como las partidas pendientes de aplicación y los saldos de dudoso cobro el remanente por tercer año consecutivo es positivo en casi 165.000 euros. Y eso ha sido así a pesar de que el cambio de normativa sobre la provisión de cobros de dudoso cobro, endureció los ajustes por este concepto, lo que supuso que ya en el 2015 se dotará casi 4 millones de euros más que en año anterior, en el 2016 1,5 millones de euros y en el 2017 casi 3 millones más. La sustancial mejora del remanente de Tesorería es consecuencia fundamentalmente de haber reducido también por tercer año consecutivo, el saldo de la cuenta 413 en más de 2,5 millones de euros, adicionales a los 5,4 millones de euros reducidos en el 2015 y a casi 1 millón en el 2016. Quisiera referirme ahora a la evaluación de los objetivos de estabilidad y regla de gasto que, como los Concejales conocen se deben establecer tanto para el Ayuntamiento de Arganda del Rey, como para la sociedad mercantil Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, por ser esta de capital íntegramente local y